

INFORMACIÓN MATRÍCULA (Y OTROS TRÁMITES)

CURSO 2018-19

PARA ESTUDIANTES QUE **NO SEAN DE NUEVO INGRESO EN 2018-19**

(Estudiantes de Nuevo Ingreso en 2018-19 ver [aquí](#))

I- MATRÍCULA 2018-19

- El plazo de matrícula es del . **de julio** al . **de septiembre**.
- La matrícula se hará preferentemente por **Automatricula** ([aquí](#)); quien lo precise podrá hacerla en la Secretaría de la Facultad en el mismo periodo (de 9-14 h.).
- Deberán hacer **matrícula presencial**, necesariamente:
 - * Quien solicite matrícula a tiempo parcial.
 - * Quien solicite reconocimiento de créditos de asignaturas básicas (no debe matricularlas inicialmente).
- Es **obligatorio matricular las asignaturas básicas pendientes**.
- El **número de créditos a matricular** será:
 - * Entre *42 y 90 créditos*, si es matrícula a tiempo completo.
 - * *Menos de 42 créditos*: si es matrícula a tiempo parcial.
- **TASAS**: ver información [aquí](#) (atención a duplicación de tasas para estudiantes de algunas nacionalidades) y Decreto de Tasas de CyL ([aquí](#))
 - * Los estudiantes que aporten un nº de cuenta nuevo para domiciliación bancaria de su matrícula deben entregar en Secretaría, en el plazo de 10 días, el **mandato SEPA firmado** por el titular (puede remitirse escaneado a secregh@usal.es)
- Quien se aplique alguna **bonificación o exención** (familia numerosa, discapacidad, víctima del terrorismo, ayuda social Usal) debe tenerla acreditada y vigente en su expediente. En caso contrario debe entregar copia (con original para su cotejo) en Secretaría.
- En el caso de **solicitantes de Beca MECD** pueden aplicarse directamente tal condición en la matrícula y no es preciso entregar copia de la solicitud, pero deberán formalizar la petición a través de la web del Ministerio (de no hacerlo, se anulará la condición de becario en la matrícula).
- Debe entregarse **copia de la matrícula en Secretaría antes del 1 de octubre** (puede remitirse por mail a secregh@usal.es ; quien no pueda imprimirla puede pasar por Secretaría a solicitar una copia).

- CAMBIO DE MATRÍCULA:

- * Podrá hacerse por automatrícula, **una sola vez**, entre **el y el de septiembre**. Tendrá plenos efectos académicos y económicos (devolución de tasas, si hubiera lugar).
- * Previsiblemente al inicio del curso se abrirá un **plazo extraordinario** de cambio de matrícula en Secretaría, que en ningún caso conllevará minoración ni devolución de tasas si se reduce el nº de créditos. Se anunciará oportunamente. Fuera de este plazo, sólo se podrá modificar matrícula por circunstancias extraordinarias justificadas, a valoración del centro, y sólo con efectos académicos.
- Información adicional: [aquí](#)

- EFECTOS DE LA MATRÍCULA / ANULACIÓN:

En principio, la matrícula surte efectos desde su formalización.

La **ANULACIÓN**, por el estudiante, sólo será posible en los siguientes supuestos:

- 1- Concurrir alguna de las **circunstancias estipuladas** en la normativa (Apdo. Séptimo, 3 de la Normativa de Matrícula).
- 2- Sin acreditar ninguna causa específica, se podrá solicitar **anulación antes del inicio oficial del Curso (10 de septiembre)**, con derecho a devolución de tasas (Normativa Matrícula: Séptimo, 3, h).
A partir de esa fecha **sólo** se permite anulación de matrícula por **circunstancias excepcionales** debidamente **acreditadas, a criterio del Centro**, exigiéndose haber abonado la totalidad de la matrícula y sin que conlleve devolución de tasas.
- 3- Por **razones de permanencia** podrá solicitarse la anulación de todas las asignaturas de un semestre durante el plazo de **6 semanas** desde su inicio, sin minoración de tasas pendientes ni devolución de las abonadas.
- 4- **Anulación de TFG** si no se han superado el resto de asignaturas.
Sólo podrá hacerse una vez y se tendrá derecho a la devolución de tasas. El plazo es hasta el **10 de septiembre** (los becarios deberán valorar el eventual perjuicio que en su beca pueda suponer la anulación de estos créditos).

Se recomienda la atenta lectura de la normativa de Matrícula ([aquí](#))

Más información: [aquí](#)

- **Superación 20% créditos** (Alumnos de nuevo ingreso en 2017-18)

Los estudiantes de nuevo ingreso en 2017-18 deben haber superado el **20% de los créditos matriculados** para poder matricularse en 2018-19 en la misma titulación (no computándose los créditos reconocidos). Los que no cumplan esta norma podrían matricularse en otra titulación y reingresar a la inicial en el curso siguiente (2018-19) o bien no matricularse durante un curso y volver al siguiente.

Si el estudiante considera que ha concurrido una causa extraordinaria que justifica el no cumplimiento de este requisito pueden presentar solicitud al Vicerrectorado de Docencia, que resolvería oportunamente.

Normativa de referencia: [aquí](#) (Para reingreso: [aquí](#))

II- **OTROS TRÁMITES VINCULADOS A LA MATRÍCULA**

- **CONVOCATORIA ADELANTADA:**

* Quien tenga un **máximo de 12 créditos pendientes** (excluido el TFG y las prácticas externas obligatorias) en asignaturas ya matriculadas con anterioridad podrá solicitar Adelanto de Convocatoria, lo que le permitirá anticipar la finalización de sus estudios.

* El periodo de solicitud será hasta el **31 de octubre**

* Información sobre el procedimiento [aquí](#)

* Ver normativa ([aquí](#))

- **TRIBUNAL DE COMPENSACIÓN:**

* Quien tenga pendiente **una sola asignatura** (excluido el TFG) para completar la titulación y cumpla los requisitos exigidos, podrá solicitar la evaluación por Tribunal de Compensación.

* Si la nota media del expediente (incluida la mejor nota de la asignatura objeto de la solicitud) está entre 5 y 6 deberá solicitarlo en alguno de los periodos convocados por la Facultad; el primero será del **18 al 29 de septiembre** (el resto están fijados en el apartado de ‘Secretaría’ – ‘Trámites’ de la web de la Facultad).

* Si la **nota media es superior a 6** podrá solicitarlo en cualquier momento del curso, siempre que cumpla los requisitos exigidos.

* Información sobre el procedimiento [aquí](#)

* Ver normativa ([aquí](#))

- RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS:

* Las solicitudes deberán presentarse durante el periodo de matrícula (hasta el **10-Septiembre**) con la documentación requerida.

* El estudiante no debe matricular las asignaturas para las que solicite reconocimiento.

* Información sobre el procedimiento [aquí](#)

* Ver normativa [aquí](#)

- SIMULTANEIDAD DE ESTUDIOS:

* El estudiante que, habiendo iniciado estudios en una titulación de la Usal y desee **iniciar otra en la Usal** y cumpla los requisitos exigidos, debe hacer la correspondiente solicitud (en su primer centro) y obtener la resolución favorable de ambos centros. Además el estudiante deberá solicitar plaza (por autopreinscripción telemática) y obtenerla en la 2ª titulación propuesta.

* El periodo de solicitud coincide con el de preinscripción en la Usal (**6 de junio a 9 de julio**).

* Información sobre el procedimiento [aquí](#)

* Ver normativa ([aquí](#))

* Si está cursando una titulación en nuestra Facultad y desea **iniciar otra fuera de la Usal** deberá presentar en Secretaría de la Facultad solicitud de simultaneidad, acompañando acreditación de admisión en la 2ª titulación.

- TRASLADO DE EXPEDIENTE A OTRA UNIVERSIDAD:

* El estudiante que desee **abandonar sus estudios en esta Facultad** e ingresar en otra (dentro o fuera de la Usal) debe solicitarnos el preceptivo traslado de expediente, acreditando la admisión en el otro Centro.

* Información adicional [aquí](#)

Para cualquier información general suplementaria, pueden contactar con:
adm.fgeh@usal.es